



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0088 Fecha: 18 DE AGOSTO DEL 2023

| N° Proceso                   | CLASE DE PROCESO   | DEMANDANTE  | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN   | FECHA AUTO                 | Cuad. |
|------------------------------|--|---|-----------|---|----------------------------|-------|
| 080013110-004-2022-00212-00  | CANCELACION Y CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO | LUIS FERNANDO ROMERO MEDRANO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE ROSIBEL ESCOBAR PACHECO |           | RECHÁCESE la presente demanda por falta de competencia - REMÍTASE inmediatamente la presente demanda al Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla, por ser los competentes para conocer de este asunto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Art.18 del C. G. del P. | <a href="#">17/08/2023</a> | 1     |
| 080013110-004-2022-00293-00. | ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS                          | CARLOS ANDRES PAEZ MONTAÑO  |           | Admitase la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS - PROCESO VERBAL SUMARIO - Notifíquese personalmente a la persona titular del acto jurídico - Córrese traslado de la demanda a la parte demandada - RECONOZCASE personería adjetiva a la doctora MAGUI MOSQUERA TARRAZ.   | <a href="#">17/08/2023</a> | 1     |
| 080013110-004-2023-00073-00  | ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS.                         | MABEL PEREZ DE LA HOZ   |           | Rechácese la presente demanda ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS por carecer este juzgado de competencia territorial para conocerla - Remítase al Juez Promiscuo de Familia de Soledad (Atlántico) Reparto.  | <a href="#">17/08/2023</a> | 1     |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A  
SECRETARIO